



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 0463 -2015-GORE-ICA/GR

Ica, **18 DIC. 2015**



Visto, el Informe N° 098-2015-GORE-ICA/GRAF/SGRH-MCR de fecha 11 de Diciembre del 2015 sobre el récord de asistencia de las horas laboradas por concepto de Incentivos Laborales correspondiente al mes de Diciembre del presente año y demás documentos que forman parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 760-2014-EF/53.01, de fecha 31 de diciembre del 2014, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas remite la R.D. N° 138-2014-EF/53-01 e Informe N° 137-2014-EF/53.04, que aprueba los Montos y la Escala de Incentivo Único de la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central; para el otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE);



Que, mediante Memorando N° 00264-2015-PPR-GORE/ICA, de fecha 14 de octubre del 2015, la Procuraduría Pública Regional remite el informe del Laudo Arbitral entre el Gobierno Regional de Ica y el Sindicato Unificado de Trabajadores del Gobierno Regional de Ica informando que con respecto al Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE), deberá otorgarse según los términos establecidos en el mismo, es decir, tal como se ha venido percibiendo al 31 de diciembre 2014;

Que, lo señalado en el anterior considerando se da conforme a la Directiva Regional N° 0004-2012-GORE-ICA/PR-ORADM-OAPH, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0296-2012-GORE-ICA/PR, de fecha 27 de junio del 2012.



Que, la Unidad Ejecutora 0813 Sede Central del Gobierno Regional de Ica otorga Incentivos Laborales a través del CAFAE a los trabajadores Nominados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica;



Que, de acuerdo a la Programación de Compromisos Anuales (PCA) existe disponibilidad para transferir al CAFAE para el personal Nominados, Contratados por Servicios Personales y Suplencia de la Sede del Gobierno Regional de Ica; la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 78/100 SOLES (S/. 203,455.78)** correspondiente al mes de diciembre del presente año, según el siguiente detalle:



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

ANEXO 01



INCENTIVOS LABORALES		
META	MONTO	Nº DE PLANILLA
META 0024	S/ 27,074.90	0405/0000-037
META 0030	S/ 85,911.50	0406/0000-037
META 0032	S/ 32,539.40	0407/0000-037
META 0039	S/ 7,518.50	0408/0000-037
META 0040	S/ 30,962.00	0409/0000-037
META 0041	S/ 10,672.74	0410/0000-037
META 0042	S/ 1,318.24	0411/0000-037
META 0064	S/ 7,458.50	0412/0000-037
TOTAL	S/ 203,455.78	

Contando con la visación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 0016-2013-GORE-ICA; modificada por la Ordenanza Regional N° 0003-2015-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al CAFAE la cantidad de **DOSCIENTOS TRES MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 78/100 SOLES (S/ 203,455.78)** proveniente de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, correspondiente al mes de diciembre del año en curso, por concepto de Incentivos Laborales que será distribuido al Personal Activo Nombrado, Contratado por Servicios Personales y Suplencia que labora en el Gobierno Regional de Ica.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Naturaleza del Gasto 2.1.1.2.1. Gastos Corrientes, Personal y Obligaciones Sociales, Transferencias al CAFAE Subvenciones Sociales de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Gobierno Regional Ica del presente Ejercicio Presupuestal.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERRANDO CHEQUEZ PONCE
GOBERNADOR REGIONAL

